



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, piso 02.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.- Tuluá,
22 de marzo 2022.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0768
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2018-00507-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCAMÍA S.A.
DEMANDADOS: UBEIDA RODRÍGUEZ Y OTRO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito aportada por el demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le impartirá su **APROBACIÓN** por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **31 MAR 2022** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO No **035**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario